



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com.
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 22 de JUNIO del 2024

REFERENCIA: LICITACION MENOR CUANTIA N°01/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151”.

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento según Resolución N°15/2024, Art.3 que menciona, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021 | 22, salvo la siguiente excepción, en el inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado (...), lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; por cuanto sigue se menciona:

Que, debido a la premura necesidad de contar con los bienes, nos hemos visto en la suscripción del contrato para la “**ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR**”, a modo que en el menor tiempo posible dotar al departamento de **Policía Municipal de Tránsito** de la herramienta de trabajo esenciales, motocicletas (moto patrullas) que se requiere para el buen cumplimiento en sus funciones, y así gradualmente brindar mejores servicios a la ciudadanía, y al **Personal de Servicios Generales** de nueva herramienta de trabajo motocicletas de carga (motocarros) esencial para la limpieza y recolección de basuras, de manera a mantener en orden el aseo y limpieza de la ciudad.

Considerando la situación y la necesidad de la Institución se ha procedido a formalizar el contrato con la empresa adjudicada previo al plazo requerido por las normativas debido a la impostergerable adquisición de los bienes.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, que nos ocasionarían retrasos muy puntuales entre la firma de contrato y luego para la emisión de la orden de compra considerando un lapso muy largo. Por lo que implica la adquisición del bien es para proteger la seguridad y promoviendo el bienestar ciudadano, mejorando la calidad de vida, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes, además de fomentar el crecimiento socioeconómico.


MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Andersson Rojas
Director de U.O.C.
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com.
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD**, solicitando sea considerado el argumento manifestado la suscripción del contrato en cuestión sin esperar los plazos concertados para el efecto.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.




ANDERSSON IVAN ROJAS
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES